



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 01 de noviembre de 2024

DECRETO N° 0172/2024

VISTO:

Los necesidad de dar continuidad a las tareas que viene realizando el personal ajeno a planta permanente o transitoria en este Municipio de Colonia Ayuí; Y

CONSIDERANDO:

Que en razón de la voluminosidad de las tareas administrativas relacionadas con adultos mayores, tareas de ordenanza y limpieza en diferentes edificios y espacios públicos, el Departamento Ejecutivo Municipal se ve en la necesidad de realizar contrataciones de servicios a personal ajeno a la planta permanente o transitoria, dando así continuidad a dichas tareas.-

Que así las cosas, se entendió conveniente contratar a la Sra. Rita Fabiana CUTRO DNI. N° 23.493.498 a fin de realizar tareas administrativas relacionadas con adultos mayores y a la Sra. Tisiana Magali MIÑO DNI N° 42.801.708 a los fines de desempeñar tareas de limpieza en espacios públicos.-

Que dichas contrataciones deben encontrar su fundamento en el acto administrativo correspondiente por lo que debe dictarse la presente ratificación.-

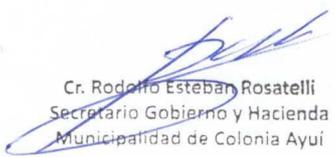
POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

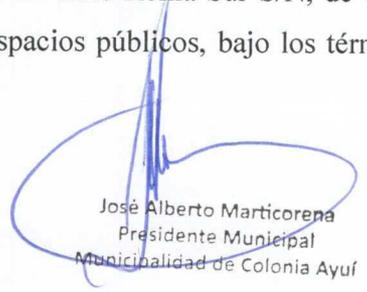
DECRETA:

Artículo N° 1): DISPONESE la celebración de Contrato de Locación de Servicios con la Sra. Rita Fabiana CUTRO DNI. N° 23.493.498 con domicilio en Quinta Paso Los Vecinos S/N, de Colonia Ayuí, a fin de realizar tareas administrativas relacionadas con adultos mayores, bajo los términos y condiciones que se plasmen en el contrato a celebrarse, a partir del 01 de noviembre del 2024 y hasta el día 30 de noviembre inclusive del corriente año, pudiendo únicamente desarrollar las tareas específicas designadas.

Artículo N° 2): DISPONESE la celebración de Contrato de Locación de Servicios con la Sra. Tisiana Magali MIÑO DNI N° 42.801.708 con domicilio en calle Roma Sur S/N, de Colonia Ayuí, a los fines de desempeñar tareas de limpieza en espacios públicos, bajo los términos y


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

condiciones que se plasmen en el contrato a celebrarse, a partir del 01 de noviembre del 2024 y hasta el día 31 de diciembre inclusive del corriente año, pudiendo únicamente desarrollar las tareas específicas designadas.

Artículo N° 3): PASE a las áreas que correspondan a sus efectos.

Artículo N° 4): DE FORMA.-


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 01 de noviembre de 2024

DECRETO N° 0173/2024

VISTO:

Lo dispuesto en la Ordenanza N° 124 -Estatuto Empleado Municipal-; Y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza citada dispone en su Artículo 3 que todo nombramiento debe ser hecho por acto administrativo y en su Artículo 4 la posibilidad de nombramiento en forma transitoria y temporaria de personal, cuya transitoriedad deberá ser inferior a doce meses, no adquiriendo el agente por tal periodo los derechos del personal de planta permanente.

Que el Sr. Gastón Emanuel CABALLERO DNI. N° 41.868.401, ha sido contratado con anterioridad con el objeto de cumplir tareas de limpieza y mantenimiento de cloacas, que, si bien fueron en principio temporales, con el crecimiento de las actividades de la Municipalidad las mismas se han tornado habituales.

Que a criterio de éste Departamento Ejecutivo Municipal, el Sr. Gastón Emanuel CABALLERO, se encontraría en condiciones de conformar la planta transitoria del Municipio, no adquiriendo la estabilidad del empleado público, a fin de probar su desempeño y aptitudes en la función pública.

Que en tal sentido se considera oportuno decretar el nombramiento en la planta transitoria del Municipio de Colonia Ayuí, del Sr. Gastón Emanuel CABALLERO DNI. N° 41.868.401, con domicilio en calle Azahares S/N, de Colonia Ayuí, sin plazo determinado, a partir del 01 de noviembre del corriente año.

Que, en suma, cumpliendo el agente tareas que acarrear una mayor responsabilidad, se entiende conveniente y oportuno otorgar un adicional no remunerativo ni bonificable de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000,00), en concepto de “Guardia Estación Bombo”.

Que deben dictarse el acto administrativo que así lo disponga.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUÍ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

DECRETA:

Artículo N° 1): DISPONESE el nombramiento del Sr. Gastón Emanuel CABALLERO DNI. N° 41.868.401, con domicilio en calle Azahares S/N, de Colonia Ayuí, en la planta transitoria del Municipio de Colonia Ayuí, a partir del 01 de noviembre del corriente año, cumpliendo como funciones tareas de limpieza y mantenimiento de cloacas, y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.

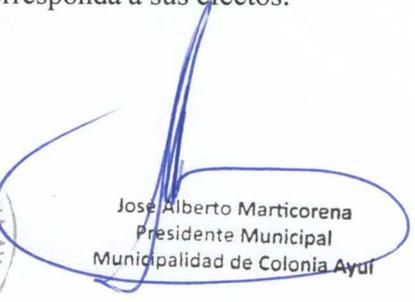
Artículo N° 2): OTÓRGUESE al agente municipal Gastón Emanuel CABALLERO DNI. N° 41.868.401, un adicional no remunerativo ni bonificable en concepto de “Guardia Estación Bombeo”, por la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000,00.-), en razón de lo considerado.-

Artículo N° 3): COMUNIQUESE a las áreas que corresponda a sus efectos.

Artículo N° 4): DE FORMA.


Sr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 01 de noviembre de 2024

DECRETO N° 0174/2024

VISTO:

La solicitud de ayuda económica presentada en el Área de Acción Social por el Sr. Elizandro Almirón, DNI. N° 36.099.433; Y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la nota referenciada, solicita el peticionante ayuda económica a fin de poder costear gastos de traslado a la ciudad de Tucumán por una consulta médica.

Que el Sr. Elizandro Almirón, DNI. N° 36.099.433 se encuentra atravesando problemas de salud, transitando por una grave enfermedad desde hace tiempo.-

Que, en otras oportunidades se le ha otorgado ayudas económicas y subsidios por parte de este Departamento Ejecutivo con el fin de cubrir gastos de traslados o tratamiento de su enfermedad, la cual le impide trabajar regularmente.-

Que, siendo de público y notorio conocimiento la situación económica que atraviesa el país en general y en particular el Sr. Elizandro Almirón, encontrándose imposibilitado de hacer frente a erogaciones por gastos esenciales, este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente colaborar, como lo hace con las demás personas en situaciones de vulnerabilidad, por las razones supra invocadas con un monto de Pesos Ciento Treinta y Siete Mil Ochenta (\$ 137.080), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

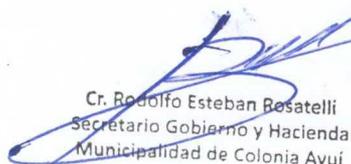
Que dicho subsidio se dispone en excepción a la normativa dispuesta para el otorgamiento de ayudas económicas y subsidios vigente, según Decreto N° 057/2017 y modificatorio N° 078/2024.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo N° 1): OTORGUESE al Sr. Elizandro Almirón, DNI. N° 36.099.433, con domicilio en Colonia Ayuí, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA (\$137.080,00), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas a


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

fin de costear gastos de traslado a la ciudad de Tucumán por consulta médica y en razón de lo considerado.-

Artículo N° 2): PASE a las áreas que corresponda a efectos de su toma de razón y cumplimiento.-

Artículo N° 3): DE FORMA.-



Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí



Jose Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 01 de noviembre de 2024.-

DECRETO N° 0175/2024

VISTO:

La Ordenanza N° 597/2023 y sus modificaciones, y la necesidad de readecuar las partidas presupuestarias de gastos del ejercicio 2024; Y

CONSIDERANDO:

Que, en razón del presupuesto sancionado oportunamente por el Honorable Concejo Deliberante de Colonia Ayuí, se dispuso el otorgamiento de partidas presupuestarias a las diversas cuentas.

Que, por situaciones no previstas, principalmente debidas a cambios de precios y modificaciones de prioridades del Departamento Ejecutivo Municipal, se requiere a la fecha readecuar las partidas correspondientes.

Que el artículo 3° de la Ordenanza de Presupuesto de Recursos y Gastos para el año 2024 autoriza al Ejecutivo a efectuar transferencias en sub-partidas, siempre que no supere la totalidad del rubro respectivo.

Que deben dictarse el acto administrativo que así lo disponga.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

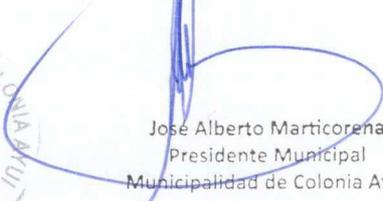
Artículo N° 1): AUTORIZASE al área Contaduría Municipal a transferir:

A) EROGACIONES CORRIENTES – DE FUNCIONAMIENTO

- de la Cuenta Presupuestaria “Personal Permanente” a la Cuenta Presupuestaria “Autoridades Superiores” la suma de Pesos Diecisiete Millones (\$ 17.000.000,00.-).
- de la Cuenta Presupuestaria “Personal Permanente” a la Cuenta Presupuestaria “Dieta Concejales” la suma de Pesos Dos Millones (\$ 2.000.000,00.-).
- de la Cuenta Presupuestaria “Personal Permanente” a la Cuenta Presupuestaria “Personal Transitorio” la suma de Pesos Cinco Millones (\$ 5.000.000,00.-).


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

- de la Cuenta Presupuestaria “Personal Permanente” a la Cuenta Presupuestaria “Cargas Sociales” la suma de Pesos Veinte Millones (\$ 20.000.000,00.-).

- de la Cuenta Presupuestaria “Secretaria del Concejo” a la Cuenta Presupuestaria “Servicios Profesionales” la suma de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000,00.-).

B) EROGACIONES CORRIENTES – BIENES DE CONSUMO

- de la Cuenta Presupuestaria “Seguros” a la Cuenta Presupuestaria “Energía Eléctrica” la suma de Pesos Quince Millones (\$ 15.000.000,00.-).

C) EROGACIONES CORRIENTES – BIENES DE CONSUMO

- de la Cuenta Presupuestaria “Elementos de Seguridad” a la Cuenta Presupuestaria “Repuestos” la suma de Pesos Dos Millones (\$ 2.000.000,00.-).

- de la Cuenta Presupuestaria “Insumos Taller” a la Cuenta Presupuestaria “Repuestos” la suma de Pesos Tres Millones (\$ 3.000.000,00.-).

D) EROGACIONES CORRIENTES – ACCIÓN SOCIAL

- de la Cuenta Presupuestaria “Subsidio Policía” a la Cuenta Presupuestaria “Subsidios No Reintegrables” la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000,00.-).

- de la Cuenta Presupuestaria “Asistencia Social Directa” a la Cuenta Presupuestaria “Subsidios No Reintegrables” la suma de Pesos Un Millón Seiscientos Mil (\$ 1.600.000,00.-).

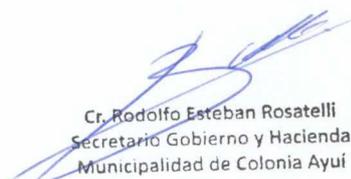
- de la Cuenta Presupuestaria “Asistencia Social Directa” a la Cuenta Presupuestaria “Deporte y Recreación” la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000,00.-).

- de la Cuenta Presupuestaria “Asistencia Social Directa” a la Cuenta Presupuestaria “Salud” la suma de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000,00.-).

- de la Cuenta Presupuestaria “Asistencia Social Directa” a la Cuenta Presupuestaria “Educación” la suma de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000,00.-).

Artículo N° 2): PASE a las áreas que corresponda a efectos de su cumplimiento. -

Artículo N° 3): DE FORMA.-


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 01 de noviembre de 2024

DECRETO N° 0176/2024

VISTO:

Las Notas N° 154/2024 y N° 171/2024 presentadas por la Directora de la Escuela N° 16 “Manuel P. Antequeda” Profesora Maricel Rosatelli; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas notas solicitan la colaboración de este organismo para solventar el pago de diez (10) pasajes correspondientes al viaje de egresados de los estudiantes de más escasos recursos a Molino Aventura y Parque Acuático de la Ciudad de San José, Departamento de Colón, en el transcurso del mes de Octubre de este año 2024, con motivo del viaje de fin de curso de 6to grado.-

Nos informan que el servicio de traslado de pasajeros lo presta la empresa Playmo Bus Viajes de la ciudad de Concordia, a la totalidad de los estudiantes, de los cuales el grupo de diez (10) no puede solventar los costos por pertenecer a familias de escasos recursos de nuestra localidad, ya que el mismo asciende a la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$78.360,00) por persona.-

Que, posteriormente por medio de la nota N° 171/2024 se adjunta un listado con el detalle de quienes serían los niños beneficiados con el pasaje.-

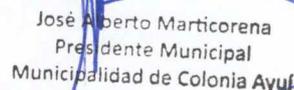
Que, este Departamento Ejecutivo tiene como premisa colaborar con los vecinos de mayores necesidades y también con las instituciones que promueven la enseñanza y crecimiento de los niños, quienes son los verdaderos beneficiarios de dicho viaje educativo.-

Que en tal sentido, y al efecto de contribuir con dicho fin social, se entiende pertinente otorgar un subsidio no reintegrable, y para ser utilizado con los fines supra mencionados, imputándose el gasto a la cuenta presupuestaria subsidio instituciones.-

Que a tales fines, se procedió a solicitar a la empresa PLAYMO BUS CUIT: 33-71613327-9, con domicilio en calle Entre Ríos N° 1115, de Concordia, quien a la fecha remite la Factura “B” N° 0003-00005580, y en cuyo detalle expresa lo requerido por el beneficiario


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

supra citado y por la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS (\$783.600,00).-

Que debe dictarse el acto administrativo que plasme tal decisión.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

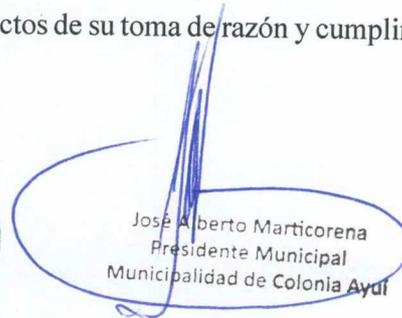
Artículo N° 1): DISPONESE el pago de la Factura “B” N° 0003-00005580, de fecha 31/10/2024, por la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS (\$783.600,00), a PLAYMO BUS CUIT: 33-71613327-9, con domicilio en calle Entre Ríos N° 1115, de Concordia, por la compra de diez (10) pasajes para el viaje de egresados de diez (10) niños de escasos recursos de nuestra comunidad, debiéndose imputar el gasto a la partida presupuestaria “subsidio instituciones”.-

Artículo N° 2): PASE a las áreas que corresponda a efectos de su toma de razón y cumplimiento.-

Artículo N° 3): DE FORMA.-


Sr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 06 de noviembre de 2024.-

DECRETO N° 0177/2024

VISTO:

La Licitación Pública N° 01/2024 dispuesta mediante Decreto Municipal N° 163/2024; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Decreto se ha llamado a Licitación Pública cuyo objeto es la “adquisición de un Automotor 0km. tipo furgón utilitario de 5 asientos” para ser destinado al transporte de carga y pasajeros y que se encuentre en condiciones de ser entregado en el momento de ser adjudicado para ser inscripto a nombre de la Municipalidad de Colonia Ayuí.; Y

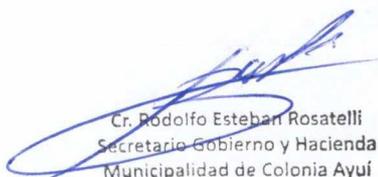
Que en fecha 07 de noviembre de 2024 a las 10:00 en el Edificio Municipal se procederá a la apertura de sobres conforme surge del mismo Decreto.

Que presentada una o más ofertas, corresponde disponer el nombramiento de la comisión evaluadora a los efectos de valorar el contenido en cuanto a la forma y fondo de la o las propuestas recepcionadas.

Que éste Departamento Ejecutivo Municipal, entiende procedente designar a la Sra. Teresita Eloísa Bocanegra, DNI. N° 18.141.154, Contadora Municipal; al Sr. Juan José Buktenica, DNI. N° 34.298.864, Asesor Legal Externo; al Sr. Darío Ramón Goya, DNI N° 21.425.499, Responsable del Área de Compras; a la Sra. Jesica Angelina Goya, DNI N° 34.646.595, Concejal por el bloque “Juntos por el Cambio”; y al Sr. Hugo Edgardo Cluterbuk DNI N° 21.640.597, Concejal por el bloque “Frente de Todos”, a los efectos de integrar la misma, en razón de la Ordenanza de contrataciones vigente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUÍ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

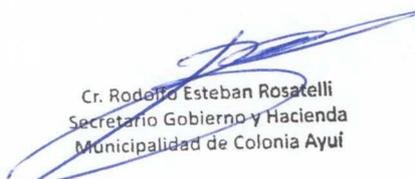
Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

DECRETA:

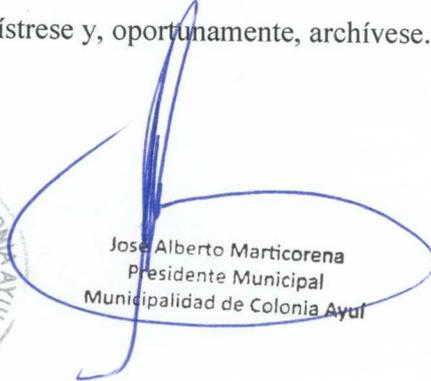
ARTÍCULO N° 1: DISPONESE el nombramiento como integrantes de la **COMISIÓN EVALUADORA** respecto a la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2024** dispuesta mediante Decreto N° 163/2024, a los efectos de valorar la o las ofertas presentadas en cuanto a su forma y fondo, a la Sra. Teresita Eloísa Bocanegra, DNI N° 18.141.154, Contadora Municipal; al Sr. Juan José Buktenica, DNI. N° 34.298.864, Asesor Legal Externo; al Sr. Darío Ramón Goya, DNI N° 21.425.499, Responsable del Área de Compras; a la Sra. Jesica Angelina Goya, DNI N° 34.646.595, Concejala por el bloque “Juntos por el Cambio”; y al Sr. Hugo Edgardo Cluterbuk DNI. N° 21.640.597, Concejala por el bloque “Frente de Todos”, y en razón de las consideraciones vertidas precedentemente.-

ARTÍCULO N° 2: Notifíquese, publíquese, regístrese y, oportunamente, archívese.-

ARTÍCULO N° 3: De Forma.-


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 06 de noviembre de 2024

DECRETO N° 0178/2024

VISTO:

El pago efectuado erróneamente desde la cuenta 9660/0 “Regalías Salto Grande”; Y

CONSIDERANDO:

Que desde la cuenta mencionada en fecha 05/11/2024 se efectuó el pago del Formulario F931 de AFIP correspondiente al Periodo 10-2024 por un monto de Pesos Dos Millones Ciento Treinta y Un Mil Doscientos Doce con Treinta y Nueve Centavos (\$2.131.212,39).-

Que dicho pago debió realizarse desde la cuenta 9661/7 “Rentas Generales”, por lo que habiéndose advertido el error incurrido involuntariamente se deberá transferir desde la cuenta N° 9661/7 “Rentas Generales” a la cuenta N° 9660/0 “Regalías Salto Grande” el importe pagado.-

Que en consecuencia debe dictarse el acto administrativo que disponga tal decisión del Departamento Ejecutivo Municipal.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

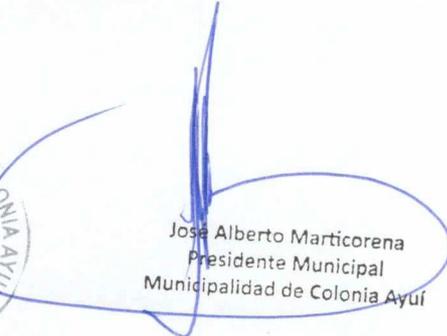
Artículo N° 1): DISPONESE la transferencia desde la cuenta N° 9661/7 “Rentas Generales” a la cuenta N° 9660/0 “Regalías Salto Grande” por la suma de Pesos Dos Millones Ciento Treinta y Un Mil Doscientos Doce con Treinta y Nueve Centavos (\$2.131.212,39), con el objeto de subsanar el error involuntario cometido y en virtud de las consideraciones vertidas.

Artículo N° 2): PASE a las áreas que correspondan a sus efectos.-

Artículo N° 3): DE FORMA.-


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 06 de noviembre de 2024

DECRETO N° 0179/2024

VISTO:

La situación del agente RODRIGUEZ Luciano DNI N° 36.599.962, el Decreto Municipal N° 0121/2019; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal 0121/2019 se dispuso un adicional por las tareas desempeñadas como “Chofer”, de carácter no remunerativo ni bonificable al agente RODRIGUEZ Luciano DNI N° 36.599.962, por la suma de Pesos Tres Mil (\$3.000).-

Que, el mencionado dependiente se encuentra prestando tareas para este Municipio en la planta permanente, como chofer y tareas varias, y continua desarrollando sus funciones de forma eficiente, correcta y ordenada, respondiendo con creces a todos los requerimientos de este Departamento Ejecutivo.

Que en razón de ello y sumado a los desajustes provocados por la inflación y la evaluación presupuestaria municipal, se considera conveniente y oportuno realizar un reajuste en el Adicional que percibe el agente RODRIGUEZ Luciano DNI N° 36.599.962, aumentándolo hasta la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000), modificando así la norma anteriormente citada.-

Que corresponde dictar el acto administrativo que plasme tal decisión del Departamento Ejecutivo Municipal.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE COLONIA AYUÍ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo N° 1) DISPONESE a partir del mes de noviembre del año 2024, por parte del Departamento Ejecutivo Municipal de Colonia Ayuí, que el Adicional no remunerativo ni bonificable que percibe el agente RODRIGUEZ Luciano DNI N° 36.599.962, mediante el concepto de “Chofer” se establezca en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000,00.-), mientras dure su función en tal cargo y en un todo de acuerdo a lo vertido en el presente considerando.-

Artículo N° 2): PASE a las áreas que corresponda para su toma de razón y cumplimiento.-

Artículo N° 3): DE FORMA.-


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 06 de noviembre de 2024.-

DECRETO N° 0180/2024

VISTO:

El Expediente N° 2605737, la notificación enviada a este Municipio por parte de la Secretaria de Medio Ambiente de la Provincia de Entre Ríos, en fecha 15 de Julio del año 2024 por correo electrónico, en cuanto al proyecto de loteo del Sr. Ricardo José Schatz, D.N.I. 11.255.074; Y

CONSIDERANDO:

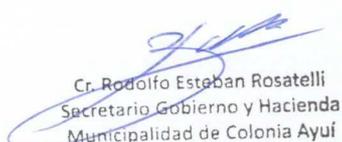
Que, mediante Ordenanza N° 556/2021, se resolvió la aprobación por vía de excepción de un loteo bajo la modalidad de Conjunto Inmobiliario, en forma provisoria, hasta tanto se acredite una certificación de aptitud ambiental acorde al cuidado e impacto del medio ambiente del emprendimiento a desarrollar, emitida por un profesional idóneo en la materia y una certificación emitida por personal idóneo del sistema para tratamiento de efluentes cloacales de cada lote, por ejemplo, el uso de biodigestores individuales por cada vivienda o conjunto sanitario independiente o, red cloacal central, a elección del desarrollador; entre otras cuestiones.-

Que, el interesado presentó en la Secretaria de Medio Ambiente de la Provincia de Entre Ríos, Carta de Presentación, estudio de impacto ambiental con datos del proyecto, del inmueble, estudio de suelo, estudio hidrológico, descripción del sistema de tratamiento de líquidos residuales domésticos a adoptar en las viviendas, plan de gestión ambiental, y sus conclusiones.-

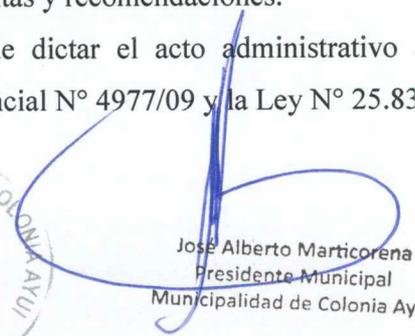
Que luego de los estudios correspondientes y transcurrido un plazo prudencial, la Secretaria informa a este Municipio de Colonia Ayuí que el requirente, con la documentación presentada, estaría en condiciones de ser beneficiario del Certificado de Aptitud Ambiental, previo cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 4977/09 y la Ley N° 25.831.

Que, tal normativa exige la necesidad de dar publicidad a los proyectos con incidencia ambiental, otorgando participación ciudadana a los efectos de tomar conocimiento del estudio de impacto ambiental, poniendo a su disposición un Libro de Actas en el cual la población puede expresarse emitiendo comentarios, consultas y recomendaciones.

Que por tal motivo corresponde dictar el acto administrativo a fin de dar cumplimiento a lo exigido por el Decreto Provincial N° 4977/09 y la Ley N° 25.831.-


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE COLONIA AYUÍ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo N° 1): DISPONESE que el proyecto y expediente remitido por parte de la Secretaria de Medio Ambiente de la Provincia de Entre Ríos correspondiente a la instalación de un Conjunto Inmobiliario donde se desarrollará el loteo denominado “Los Cerrillos”, fuera de la planta urbana, se encuentre a disposición de los vecinos interesados por un plazo de quince (15) días hábiles administrativos en el Edificio Municipal, Salón del Honorable Concejo Deliberante, sito en calle Próspero Bovino N°30 de la Localidad de Colonia Ayuí, en el horario comprendido entre las 10:00hs. y las 12:00hs., comenzando el día 04 de Diciembre del 2024, conjuntamente con el Libro de Actas respectivo; en razón de las consideraciones vertidas.-

Artículo N° 2): DISPONESE que la publicación conforme Decreto Provincial N° 4977/09 y la Ley N° 25.831 deberá ser a cargo del interesado.-

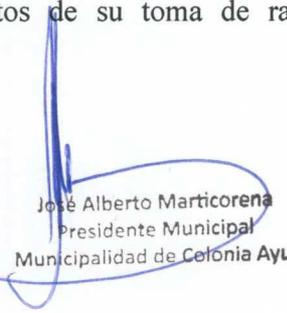
Artículo N° 3): Cumplimentado que sean los artículos 1 y 2 del presente Decreto, **DISPONESE** la elevación del Libro de Actas a confeccionarse a la Secretaria de Medio Ambiente de la Provincia.-

Artículo N° 4): PASE a las áreas que corresponda a efectos de su toma de razón y cumplimiento.-

Artículo N° 5): DE FORMA.-


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 13 de noviembre de 2024

DECRETO N° 0181/2024

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Ruiz, Lidia Ester DNI N° 18.610.447; Y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ruiz, Lidia Ester DNI N° 18.610.447, en su nombre y en representación de su familia, solicita un subsidio no reintegrable para hacer frente a los gastos de velatorio y sepelio de su difunto hijo Eduardo Andrés González DNI: 31.351.374 fallecido el día 07 de noviembre del 2024.

Que, la peticionante manifiesta que a raíz de la situación económica le es imposible hacer frente a esta obligación.

Que, a través del expediente 01739/24 presenta la factura "B" N° 0001-00000059 de TRIMOR SRL, de fecha 12/11/2024 por un importe total de Pesos Un Millón Doscientos Veinte Mil (\$1.220.000,00).

Que atento la situación de la familia solicitante, encontrándose ante un tan trágico accidente donde falleciera su hijo, quien fuera vecino de nuestra localidad, el DEM considera oportuno otorgar un subsidio no reintegrable por la suma de Pesos Un Millón Doscientos Veinte Mil (\$1.220.000,00) a la Sra. Ruiz, Lidia Ester DNI N° 18.610.447, en su nombre y en representación de su familia, para hacer efectivo el pago del servicio de velatorio y sepelio de su difunto hijo.

Que corresponde dictar el acto administrativo que plasme tal decisión del Departamento Ejecutivo Municipal.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

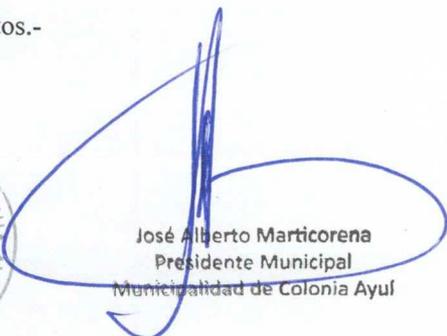
Artículo N° 1): DISPONESE otorgar un subsidio no reintegrable por un importe total de Pesos Un Millón Doscientos Veinte Mil (\$1.220.000,00) a la Sra. Ruiz, Lidia Ester DNI N° 18.610.447, en su nombre y representación de su familia para hacer frente a los gastos de velatorio y sepelio de su difunto hijo Eduardo Andrés González DNI: 31.351.374 fallecido el día 07 de noviembre del 2024. Asimismo se establece que este importe será otorgado con el pago por parte de Tesorería Municipal de la factura "B" N° 00001-00000059 de TRIMOR SRL, de fecha 12/11/2024 por un importe total de Pesos Un Millón Doscientos Veinte Mil (\$1.220.000,00).

Artículo N° 2): PASE a las áreas que corresponda a sus efectos.-

Artículo N° 3): DE FORMA.-


E. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 14 de noviembre de 2024

DECRETO N° 0182/2024

VISTO:

La Licitación Pública N° 01/2024; Y

CONSIDERANDO:

Que la misma tiene por objeto la adquisición de un Automotor 0km. tipo furgón utilitario de 5 asientos para ser destinado al transporte de carga y pasajeros y que se encuentre en condiciones de ser entregado en el momento de ser adjudicado para ser inscripto a nombre de la Municipalidad de Colonia Ayuí.; Y

Que el llamado a la Licitación Pública al efecto se produce en fecha 09 de octubre del año 2024 mediante Decreto Municipal N° 163/2024.

Que en fecha 07 de noviembre del 2024 se realizó el acto de apertura de sobres de las propuestas formuladas por los oferentes en la sede del Palacio Municipal sito en calle Prospero Bovino N° 30, Colonia Ayuí.

Que, habiéndose presentado un solo oferente, siendo este José Folmer e Hijos S.A. se dió intervención a la Comisión Evaluadora designada mediante Decreto Municipal N° 177/2024.-

Que en fecha 12 de noviembre del mismo año se reunió la Comisión Evaluadora designada al efecto y determinó que existían errores formales susceptibles de subsanación en las ofertas presentadas, sugiriendo al Departamento Ejecutivo intime a los oferentes conforme art. 50 de la Ordenanza N° 544/2021.

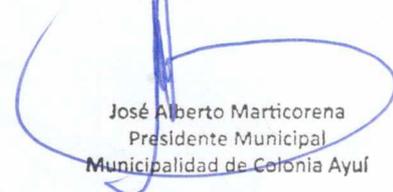
Que, el mismo día 12 de Noviembre del 2024, se intimó conforme lo solicitado a José Folmer e Hijos S.A..

Que en fecha 13 de Noviembre del 2024 este Departamento Ejecutivo recibió nota de José Folmer e Hijos S.A., suscripta por el Sr. Daniel Galvarini, haciendo entrega del Contrato Social de la firma dando así formal cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 544/21 en su Art. 50, acreditando debidamente la personería.

Que, la Comisión Evaluadora en su Dictamen aconsejó, una vez dado cumplimiento a lo solicitado, que resulta conveniente a los intereses municipales adjudicar la licitación pública N°


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

01/2024 al único oferente José Folmer e Hijos S.A. CUIT: 30-53934154-1, en su segunda propuesta formulada.

Que la firma oficializó dos propuestas, la primera consiste en un vehículo 0km de origen nacional Marca Renault, Modelo Kangoo Express nafta 5 plazas con motor naftero de 1,6L de 114 cv de potencia, y caja de cambios manual de 5 velocidades de avance y una de retroceso y demás equipamiento de unidad según folleto que se adjunta por un valor unitario y total de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$33.800.00,00) y la segunda propuesta consistente en un vehículo 0km de origen nacional Marca Renault, Modelo Kangoo Express nafta 5 plazas con motor naftero de 1,6L de 114 cv de potencia, y caja de cambios manual de 5 velocidades de avance y una de retroceso y demás equipamiento de unidad según folleto que se adjunta por un valor unitario y total de PESOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$30.300.00,00), precio con orden de compra emitida antes del 25/11/2024.

Que, la única diferencia entre ambas propuestas radica en la fecha de emisión de orden de compra, es decir, la primera propuesta no tiene fecha de emisión de la orden y la segunda propuesta varía el precio unitario de emitirse antes del 25/11/2024, siendo ésta más ventajosa para las arcas municipales, considerando que tendría una reducción en el costo de Pesos Tres Millones Quinientos Mil (\$3.500.000,00).

Que por ello, habiéndose cumplimentado y subsanado los errores formales, lo dictaminado por la Comisión Evaluadora, el beneficio e interés superior municipal, se entiende oportuno resolver la adjudicación en favor del único oferente José Folmer e Hijos S.A. CUIT: 30-53934154-1, en su segunda propuesta formulada, la que será abonada conforme el Pliego de Condiciones Particulares confeccionado por la Municipalidad y aceptado por el oferente.

Que todas las erogaciones de la citada Licitación serán imputadas a la partida presupuestaria de gastos “Rodados”, tal como fue oportunamente dispuesto mediante el ya nombrado Decreto de llamado a Licitación.

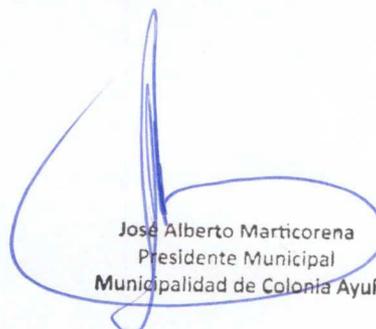
Que la suma a abonarse se devengará de la Cuenta N° 9661/7 (de Rentas Generales) abierta en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A.

Que debe dictarse el acto administrativo que adjudique la Licitación Pública N° 01/2024.

POR ELLO:


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo N° 1): DISPONESE adjudicar la Licitación Pública N° 01/2024 de fecha 09 de octubre del año 2024 mediante Decreto Municipal N° 163/2024, cuyo objeto es la adquisición de un Automotor 0km. tipo furgón utilitario de 5 asientos para ser destinado al transporte de carga y pasajeros y que se encuentre en condiciones de ser entregado en el momento de ser adjudicado para ser inscripto a nombre de la Municipalidad de Colonia Ayuí, a la firma JOSÉ FOLMER E HIJOS S.A. CUIT: 30-53934154-1, con domicilio denunciado en Av. H. Seri N° 1372, de la localidad de Crespo, Provincia de Entre Ríos, correo electrónico info@folmer.com.ar, por el monto de la segunda propuesta formulada en la oferta, la cual asciende a la suma de PESOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$30.300.00,00), precio con orden de compra emitida antes del 25/11/2024, monto éste que será abonado de acuerdo a lo oportunamente establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.

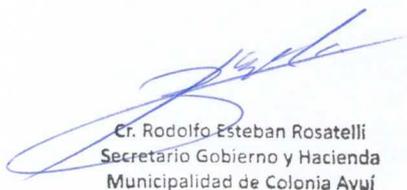
Artículo N° 2): NOTIFIQUESE del presente a la empresa adjudicataria “JOSÉ FOLMER E HIJOS S.A. CUIT: 30-53934154-1, en el domicilio y/o correo electrónico denunciado.

Artículo N° 3): IMPUTESE las erogaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 01/2024 a la partida presupuestaria de gastos “Rodados”.

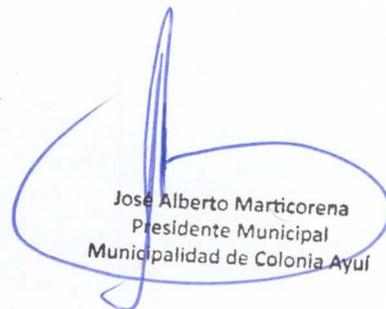
Artículo N° 4): DISPONESE que las sumas a abonarse se devengarán de la Cuenta N° 9661/7 (de Rentas Generales) abierta en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A.

Artículo N° 5): COMUNÍQUESE a las áreas Contable y Tesorería para su toma de razón, imputación y pago del correspondiente expediente.

Artículo N° 6): DE FORMA.


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 14 de noviembre de 2024

DECRETO N° 0183/2024

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Fein, Claudia Alejandra DNI N° 18.241.954; Y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Fein, Claudia Alejandra DNI: N° 18.241.953, en su nombre y en representación de su familia, solicita un subsidio no reintegrable para hacer frente a los gastos del velatorio y sepelio de su madre Ruiz Diaz, Laura Elena DNI: 4.227.450 fallecida el día 12 de diciembre del 2024.

Que, la peticionante manifiesta que a raíz de la situación económica le es imposible hacer frente a esta obligación.

Que, a través de la nota 183/24 presenta la factura "B" N° 00002-00000107 de TRIMOR SRL, de fecha 14/11/2024 por un importe total de Pesos Novecientos Mil (\$ 900.000,00).

Que atento la situación de la familia solicitante, quienes se hayan imposibilitados de costear íntegramente los gastos por el repentino fallecimiento de quien fuera vecina de nuestra localidad, el DEM considera oportuno otorgar un subsidio no reintegrable por la suma de Pesos Novecientos Mil (\$ 900.000,00) a la Sra. Fein, Claudia Alejandra DNI N° 18.241.954, en su nombre y en representación de su familia, a los fines de hacer efectivo el pago del servicio de velatorio y sepelio de su difunta madre.

Que corresponde dictar el acto administrativo que plasme tal decisión del Departamento Ejecutivo Municipal.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo N° 1): DISPONESE otorgar un subsidio no reintegrable por un importe total de Pesos Novecientos Mil (\$ 900.000,00) a la Sra. Fein, Claudia Alejandra DNI N° 18.241.954, en su nombre y representación de su familia para hacer frente a los gastos de velatorio y sepelio de quien en vida fuera su madre la Sra. Ruiz Diaz, Laura Elena DNI: 4.227.450 fallecida el día 12 de noviembre del 2024. Asimismo se establece que este importe será otorgado con el pago por parte de Tesorería Municipal de la factura "B" N° 00002-00000107 de TRIMOR SRL, de fecha 14/11/2024 por un importe total de Pesos Novecientos Mil (\$ 900.000,00).

Artículo N° 2): PASE a las áreas que corresponda a sus efectos.-

Artículo N° 3): DE FORMA.-


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 22 de noviembre de 2024

DECRETO N° 0184/2024

VISTO:

La situación socioeconómica del país, del Municipio de Colonia Ayuí, la Ordenanza N° 597/2023 de Presupuesto de Gastos y Recursos Municipales para el año 2024 y el Decreto Municipal N° 0170/2024; Y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, año a año viene determinando aumentos al personal municipal, teniendo en cuenta la situación general de inestabilidad de precios, encontrándose el último aumento otorgado mediante Decreto N° 0170/2024.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal así lo viene poniendo de manifiesto, con el plasmado en el presupuesto municipal, de un porcentaje para aumentos de sueldos acompañando la inflación, según el IPC publicado por el INDEC.

Que así las cosas, en este ejercicio económico se entiende justo y necesario otorgar un aumento a todo el personal municipal, de un Dos Coma Siete Por Ciento (2,7%) sobre el básico de cada categoría y a partir del mes de noviembre de 2024 inclusive.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

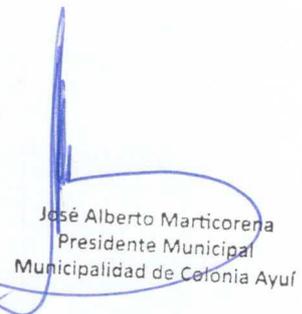
Artículo N° 1): OTORGASE a todo el personal municipal, un aumento a partir del mes de noviembre de 2024 de un DOS COMA SIETE POR CIENTO (2,7%) sobre el básico de cada categoría al mes de octubre del año 2024 y en un todo de acuerdo a las motivaciones expuestas en el presente considerando.

Artículo N° 2): PASE a las áreas que corresponda a sus efectos.

Artículo N° 3): DE FORMA.


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticoreña
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 22 de noviembre de 2024

DECRETO N° 0185/2024

VISTO:

La necesidad de reparar de manera urgente roturas en los cilindros de la máquina retroexcavadora de propiedad municipal marca NEW HOLLAND, Y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario, imprescindible y urgente proceder a la reparación de los cilindros de la máquina retroexcavadora de propiedad municipal marca NEW HOLLAND, en razón de haberse producido roturas inesperadas e imprevistas en los mismos.

Que la mencionada retroexcavadora es una herramienta de trabajo con las que cuenta el Municipio de Colonia Ayuí, de suma utilidad para todo tipo de tareas como emparejamiento de suelos, veredas, zanjeo para colocación de tubos de desagües pluviales, limpieza de cunetas y alcantarillas, etc.

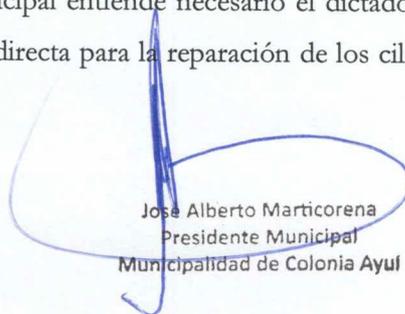
Que el monto de reparación asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$2.957.240,00) según presupuesto presentado por la empresa Hidráulica EL MOISE de TRINIDAD LUIS FABRICIO PEDRO, CUIT 20-34164011-4, con domicilio en Urdinarrain N° 971 de la ciudad de Concordia.

Que la Ordenanza Municipal de Contrataciones N° 544 y sus modificatorias prevé en su Artículo N° 12 MONTO ESTIMADO DE LAS CONTRATACIONES los modos de contratación según el monto, estableciendo dicho Artículo excepciones al sistema de compra en casos puntuales expresamente establecidos en el punto para el caso que nos ocupa "D.5", en el cual se tipifica que podrá prescindirse del requisito de los montos y realizarse una contratación directa cuando se reparen motores, maquinas, automotores y aparatos en general, debiendo emitir previamente un informe técnico que justifique esta modalidad de contratación, y que no podrá aplicarse esta excepción a las reparaciones comunes de mantenimiento preventivo.-

Que, por ello, y en razón de la necesidad y urgencia mencionada y la excepcionalidad por los motivos expuestos este Departamento Ejecutivo Municipal entiende necesario el dictado del acto administrativo pertinente que autorice la contratación directa para la reparación de los cilindros de


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

la máquina retroexcavadora de propiedad municipal marca NEW HOLLAND con la hidráulica MOISE con domicilio en calle Urdinarraín N° 971 de la ciudad de Concordia

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 y CONCORDANTES:

DECRETA:

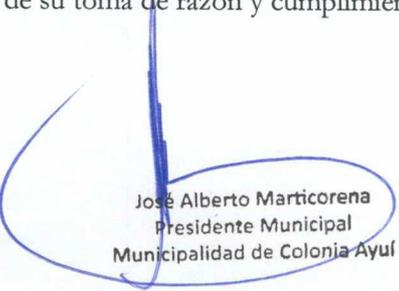
Artículo N° 1): Autorízase a la contratación directa con la empresa Hidráulica EL MOISE de TRINIDAD LUIS FABRICIO PEDRO, CUIT 20-34164011-4 a fin de llevar a cabo la reparación incluyendo esta repuestos y mano de obra, de los cilindros de la retroexcavadora de propiedad municipal Marca NEW HOLLAND en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 12 inc. D.5 de la Ordenanza Municipal de Contrataciones N° 544 y sus modificatorias, y en el considerando precedente.

Artículo N° 2): Pase a las áreas que corresponda a efectos de su toma de razón y cumplimiento

Artículo N° 3): De forma.


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Av. Prospero Bovino 30 –Colonia Ayuí –Concordia– Entre Ríos

Colonia Ayuí, 28 de noviembre de 2024.-

DECRETO N° 0186/2024

VISTO:

El advenimiento de la temporada estival y los días de vacaciones que le corresponden a cada agente según el estatuto del empleado público de Colonia Ayuí; Y

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo Municipal entiende beneficioso a los intereses municipales que las vacaciones del personal municipal de planta permanente, sean otorgadas a partir del mes de enero de 2025, comenzando a el día 02 de dicho mes.

Que esta medida es tomada al efecto de generar una economía institucional más eficiente.

Que en igual sentido deberá declararse como inhábil administrativo los días comprendidos en el mes de enero del 2025 para los procedimientos administrativos en curso.

Que durante este periodo la corporación municipal no puede dejar de cumplir con tareas esenciales tales como el servicio de control de tránsito, la recolección de residuos, el mantenimiento de los espacios públicos, la recepción de notas y oficios por parte de la mesa de entradas y la atención a los casos urgentes por cuenta del área de acción social, entre otros, razón por la cual se deberá establecer una guardia municipal para la prestación de los servicios básicos.-

POR ELLO:

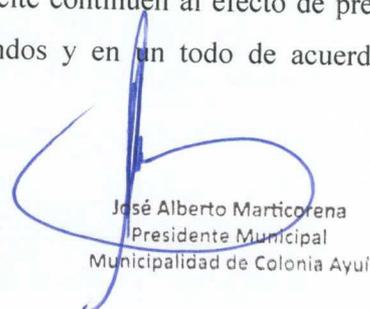
EL INTENDENTE DE COLONIA AYUI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA

Artículo N° 1: DISPONESE período vacacional para el personal de la Municipalidad de Colonia Ayuí a partir del día 02 de enero del 2025, con la excepción de aquellos agentes a quienes la Secretaria de Gobierno y Hacienda solicite continúen al efecto de prestar los servicios esenciales enunciados en los considerandos y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas en el presente decreto.


Sr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Av. Prospero Bovino 30 –Colonia Ayuí –Concordia– Entre Ríos

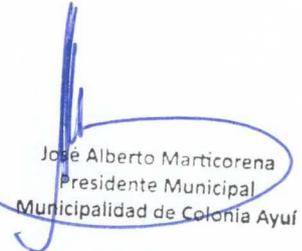
Artículo N° 2: DISPONESE como inhábil administrativo a los efectos de los procedimientos en curso los días del mes de enero del año 2025 en razón de las consideraciones vertidas.

Artículo N° 3: PASE a las áreas que corresponda para su toma de razón y cumplimiento.

Artículo N° 4: DE FORMA.-


Sr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí